

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

*** HORARIO DE INICIO: 08:30**

*** MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 366/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.945/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.369/17, del Concejal José Alvarenga, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios a fin de que la Ordenanza N° 27/16 “De protección y bienestar animal para la Ciudad de Asunción”; quede oficialmente promulgada.
2. Mensaje N° 367/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.894/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 4.262/17, del Concejal Javier Pintos, por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal el retiro del veto interpuesto en contra de la Resolución JM/N° 285/16, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de que se proceda a la regularización del inmueble de dominio público municipal del Asentamiento “Cerro León”, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-1502-02, a favor de sus ocupantes.
3. Mensaje N° 368/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 396/2017 I., que veta la Resolución JM/N° 2.898/17, referente a la Nota ME/N° 890/17, de la Defensoría Municipal, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la suspensión temporal del procedimiento del cobro del canon correspondiente al usufructo de locales ubicados en el Mercado Municipal N° 2, hasta tanto se resuelva la situación de dicho aumento.
4. Mensaje N° 369/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 321/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal suscripto con la Empresa Constructora MM S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2015, para el “Mejoramiento Vial de Distintas Calles de la Ciudad de Asunción - ID N° 287.552”, por la suma de Gs. 3.360.297.159, que representa el 15,02% del monto total del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 4, considerando el Contrato Principal, la Adenda N° 1 y la Adenda N° 2, la suma de Gs. 26.722.185.214, IVA incluido; y el plazo de ejecución de la obra en 15 días más, totalizando 180 días calendario.
5. Mensaje N° 370/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 57.356.130.137, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el crédito presupuestario para el Servicio de la Deuda correspondiente al préstamo obtenido para financiar el déficit temporal de caja, autorizado por Resoluciones JM/Nros. 2.320/16 y 2.468/16.



6. Mensaje N° 371/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 10.000.000.000, de manera a incorporar en el Presupuesto 2017, el crédito presupuestario para el Programa 170 “Servicio de Calidad en Recolección y Limpieza de la Ciudad”, de la Dirección de Servicios Urbanos, en el Sub Objeto del Gasto 250 “Alquileres y Derechos”, para la prosecución del proceso de Licitación Pública para el Alquiler de Camiones Volquetes, Recolectores, Compactadores y Camiones Levanta Contenedores.
7. Mensaje N° 372/17 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del “Servicio de Consultoría Para Evaluación Estructural de Puentes en la Ciudad de Asunción” – ID N° 326.309; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
8. Mensaje N° 373/17 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.640/2016, por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas N° 05/2016, para la “adquisición de Camiones para Uso Institucional” – ID N° 308.067, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma MOTORMARKET S.A., conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la referida adjudicación, para su correspondiente aprobación.
9. Mensaje N° 374/17 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Revitalización del Paseo Caballero” – ID N° 325.982; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
10. Mensaje N° 375/17 S.G., la I.M. remite el pedido de finiquitar los trámites de aprobación de planos presentado por César Concepción Riveiro, teniendo en cuenta las Resoluciones JM/Nros. 2.913/08 y 901/07, ambas relacionadas con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
11. Mensaje N° 376/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.210/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 3.007/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un parecer jurídico sobre la posibilidad de instalar carteles que dispongan “La Municipalidad se reserva el derecho de admisión”, en plazas y parque de la ciudad.
12. Mensaje N° 377/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.351/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.968/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia a un incidente ocurrido en una casa ubicada sobre la calle San Estanislao y Dublín, del Barrio San Juan, lugar en que un yacaré entró y causó un gran susto a los habitantes de la casa, siendo, posteriormente, capturado por bomberos voluntarios. En ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, cuente con una brigada especial de rescate de animales salvajes, con personal totalmente capacitado, a través de cursos y capacitaciones especiales sobre el tema, a modo de contrarrestar inconvenientes de este tipo y proceder al rescate de este tipo de animales.
13. Mensaje N° 378/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.327/17, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.940/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de la preocupación por la proliferación de vendedores ambulantes y puestos provisorios en el tramo de la Avenida Costanera, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe que contenga los criterios utilizados para la concesión de los



permisos a los vendedores existentes, el plazo de concesión, la forma y la cantidad de permisos emitidos hasta la fecha. Asimismo, solicitaba se informe si cuentan con mecanismos adecuados para el control de los vendedores que no cuentan con permiso alguno y si existe algún Plan de Formalización y del Llamado de Licitación Pública para la concesión de los lugares para la instalación de comercios gastronómicos, de manera a precautelar la salud y la belleza del lugar.

14. Mensaje N° 379/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.199/16, referente a la Minuta ME/N° 3.788/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11, de la Ordenanza N° 408/14, de manera a sancionar la inconciencia de las personas que arrojan sus residuos en los raudales. Además, solicitaba que se refuercen las campañas de concienciación, a modo de aclarar las consecuencias que trae arrojar residuos en los raudales y que el Municipio estará aplicando multas a quienes sean sorprendidos en flagrancia. Asimismo, solicitaba que se cumpla el acuerdo firmado por la Municipalidad de Asunción con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional, para desarrollar un trabajo en conjunto con la Policía Municipal, en la fiscalización de la ciudad.
15. Mensaje N° 380/17 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 1.791/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita un informe sobre la inquietud presentada por la Comisión Vecinal de Fomento “Santo Domingo” y por vecinos de los Barrios Manorá, Santo Domingo y Las Lomas, quienes denunciaban la existencia de una serie de comercios y oficinas que funcionan en los referidos barrios, en total contravención a la Ordenanza N° 43/94, del Plan Regulador, correspondiente al Área Residencial de Baja Densidad Tipo “A”.
16. Mensaje N° 381/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 2.297/16, referente a la Minuta ME/N° 2.819/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de caño roto que se encuentra en la intersección de las calles Tte. Insfrán y Padre Fidel Maíz; y 2) Nota JM/N° 2.130/16, referente a la Minuta ME/N° 2.644/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre pedido de reparación de caño roto en la intersección de las Calles Austria y Bélgica, del Barrio Ycuá Sati.
17. Mensaje N° 382/17 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 3.007/16, referente a la Minuta ME/N° 3.577/16, del Concejal Ricardo Martínez, sobre pedido de control respecto a la Transportadora San Ignacio, por vehículos de gran porte que se estacionan en las veredas; 2) Nota JM/N° 3.347/16, referente a la Minuta ME/N° 3.963/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de informe de actuaciones realizadas con el fin de lograr la titulación de las tierras conocidas como ex COPACAR; 3) Nota JM/N° 3.348/16, referente a la Minuta ME/N° 3.964/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de desafectación de terrenos de dominio público municipal, a favor de los pobladores del Barrio Viñas Cué; 4) Nota JM/N° 3.346/16, referente a la Minuta ME/N° 3.962/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de desafectación de la Finca N° 203, perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, a favor del Barrio Las Mercedes, de Loma Pytá; y 5) Nota JM/N° 535/16, referente a la Minuta ME/N° 702/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, sobre pedido de intervención de comercios que contravienen la normativa relativa al uso de veredas, sobre la Avda. Eusebio Ayala, las cuales se ven ocupadas por mercaderías.
18. Mensaje N° 383/17 S.G., la I.M. remite los pedidos de terreno presentados por María Graciela Insfrán y Jazmín Anali Sanabria de Báez.



19. Mensaje N° 384/17 S.G., la I.M. remite el expediente de Celia Concepción Gómez de Aquino, sobre regularización de unificación de lotes y fraccionamiento.
20. Mensaje N° 385/17 S.G., la I.M. la “Adenda N° 01/2017, Contrato COF-04/10 N° 004-C.2.3/2013 Asunción Emprende. Programa de Fortalecimiento del CEMUPE e Impulso a la Creación de Emprendimientos Locales”, que tiene por objeto extender el periodo de ejecución y vigencia del contrato, del proyecto previsto en la cláusula séptima en los Puntos 7.1 y 7.2, manteniéndose los demás puntos de la cláusula sin variación.
21. Mensaje N° 386/17 S.G., la I.M. remite el “Acuerdo Específico N° 1 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Previsión Social y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto acordar con IPS sobre la cesión en comodato de la fracción de terreno de su propiedad del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Cañada Ybyray, de una superficie de 322,8579 metros cuadrados, para ser librado al uso público y ser destinado al ensanche de la calle Dr. Manuel Peña.
22. Mensaje N° 387/17 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 13, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Licitación Pública Internacional N° 01/2016, para “Servicios de Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.441, para su ratificación.
23. Mensaje N° 388/17 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.134/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.720/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual hacía referencia al funcionamiento de una sala de máquinas de juego de azar, en el edificio del Hotel Guaraní, el cual se encuentra cerca de una institución educativa, el Colegio Nacional Presidente Franco y, en tal sentido, solicitaba que se tomen las medidas correctivas con relación al funcionamiento de dicho salón de juegos de azar, teniendo en cuenta la supremacía del interés general o la función educacional, sobre el interés particular. Además solicita un informe respecto a la licencia comercial del salón de juegos de azar del Hotel Guaraní, en el término perentorio de ocho días y, en caso de no contar con dicha documentación, encomendar la revocación del permiso de explotación de juegos de azar y rescisión del contrato.

***NOTAS RECIBIDAS:**

1. **N° 950/17**, de vecinos frentistas de la calle Dr. Luis de Gásperi entre Yvyrá Pytá y Universitarios del Chaco del Barrio Hipódromo, por medio de la cual solicitan cuanto sigue: 1. La colocación de reductores de velocidad en la mencionada intersección, a fin de preservar la seguridad de los peatones y evitar accidentes; 2. La poda de árboles que obstaculizan el alumbrado público; y, 3. La colocación de un cartel de prohibido arrojar basura y desperdicios sobre la vereda de la Cancha Boquerón.
Nota Remitida JM/N° 3.996/17 – Nota Recibida 06/03/17 (copia)
2. N° 952/17, del Consejo del Plan Regulador, a través de la cual remite el expediente del Sr. Aldo Augusto Cresta Vera, sobre Proyecto de Regularización y Demolición de un inmueble ubicado en Montevideo e/ Humaitá y Víctor Haedo.
3. N° 953/17, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite el expediente de Inmobiliaria Victoria S.A., sobre Proyecto para la Implementación de Medidas de Urgencia en el inmueble de valor patrimonial ubicado en Chile c/ Oliva.



4. N° 954/17, del Consejo del Plan Regulador, mediante la cual remite el expediente del Sr. Patrocinio Ramón Ríos, sobre Proyecto de Restauración y Puesta en Valor del inmueble ubicado en Luis Alberto de Herrera N° 704.
5. N° 955/17, de la Sra. Gladys Galeano, Abog. Oscar Pereira y Sr. Fernando Brugada, Presidenta, Vicepresidente y Miembro del Comité Ejecutivo, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), a través de la cual solicitan la suspensión definitiva y/o se deje sin efecto la convocatoria de la Licitación N° 314.441 – Sistema Integral de Gestión Tributaria para la Municipalidad de Asunción.
6. N° 956/17, de los Sres. Prof. Nelson Siergiejuk, Presidente – Representante N.A.B.B.A. y WFF Paraguay y Prof. Lic. Víctor Moro, Vicepresidente – Representante N.A.B.B.A. Paraguay y Vicepresidente N.A.B.B.A. Internacional para Sudamérica, a través de la cual solicitan la declaración de Interés Municipal del Campeonato Nacional N.A.B.B.A. WFF Paraguay 2017, clasificatorio para Míster Universo WFF (Río de Janeiro – Brasil), a realizarse el viernes 9 de junio del corriente año; asimismo, solicitan el permiso correspondiente para realizarlo en el Teatro del CPJ y, de ser posible, la exoneración del pago del canon y/o el descuento por el usufructo del mismo.
7. N° 957/17, de los Sres. Alcides Espínola, Juan Denis, Noelia Morínigo y otros, en representación de vecinos del Barrio Zeballos Cué, a través de la cual solicitan que la Junta Municipal se expida, en la brevedad posible, sobre la viabilidad de la instalación de una Parada de Taxi en el mencionado barrio.
8. N° 958/17, del Lic. Fernando Ariel Rodríguez Cañete, Coordinador General BICICENTRO, por medio de la cual hace referencia al evento denominado “Viernes Santo en Bici – 5a Edición”, a llevarse a cabo el día viernes 14 de abril de 2017, en el microcentro de Asunción de 8:00 a 11:00 hs. y, en ese contexto, solicita, entre otros, que el mismo sea declarado de Interés Municipal y el apoyo logístico.
9. **N° 959/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de una serie de pedidos realizados por la Comisión Vecinal Santa Librada, del Barrio Roberto L. Pettit, quienes solicitan cuanto sigue: 1. Informe referente a los Expedientes Nos 990/2015, de fecha 13/01/2015; 4.212/2015, de fecha 06/02/2015; y, 1.700/2015, de fecha 02/06/2015 (sobre desalojo de paseo central); 2. Limpieza del paseo central y pintura de vereda en la altura de las calles Manuel Frutos y Manuel Miltos; y, 3. Reparación del espacio público ubicado en las calles Manuel Frutos y Manuel Miltos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a los puntos solicitados. Se adjunta copia de nota de vecinos.
Nota Remitida JM/N° 3.997/17 – Nota Recibida 17/03/17 (copia)
10. **N° 960/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal Ñande Rogará Rekavo, ubicado en Perú y Artigas, del Barrio San Felipe, quienes denuncian la inseguridad de la zona, atendiendo que los alumbrados públicos se encuentran con desperfectos y, en ese sentido, solicita que la ANDE verifique y, posteriormente, realice los trabajos que correspondan según el caso. Se adjunta copia de nota.
Nota Remitida JM/N° 3.998/17 – Nota Recibida 17/03/17 (copia)
11. **N° 961/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo del Presidente de la Comisión Vecinal Ñande Rogará Rekavo, ubicado en Perú y Artigas, del Barrio San Felipe, quien solicita contar con funcionarios de la Policía



Municipal de Tránsito, de lunes a viernes, en el horario de entrada y salida de los alumnos de diversos colegios ubicados en la zona y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado. Se adjunta copia de nota.

Nota Remitida JM/N° 3.999/17 – Nota Recibida 20/03/17 (copia)

12. **N° 962/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle Eligio Ayala y Cnel. Irazábal, quienes denuncian que hace un tiempo, ex funcionarios de Itaipú Binacional, se encuentran ocupando la vereda de la mencionada calle, causando molestias a los transeúntes y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda al despeje de la vereda, según la Ordenanza N° 217/12. Se adjuntan fotografías.

Nota Remitida JM/N° 4.000/17 – Nota Recibida 20/03/17 (copia)

13. **N° 963/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de las Comisiones Vecinales y frentistas afectados por la situación actual en la cual se encuentra la calle Juana María de Lara, en su intersección con la calle sin nombre, dentro del tramo comprendido entre Joel Estigarribia y San Jorge y, en ese sentido, presentan a la Intendencia Municipal una serie de pedidos al respecto, para estudio y consideración. Se adjunta copia de solicitud.

Nota Remitida JM/N° 4.001/17 – Nota Recibida 20/03/17 (copia)

14. N° 964/17, de Pedro Alliana Rodríguez, Presidente de la Asociación Nacional Republicana (ANR) Partido Colorado, a través de la cual solicita informe a los Concejales Colorados, sobre el caso IVESUR – Municipalidad de Asunción, por la repercusión del mismo en los medios de comunicación social, lo cual lo convierte en un asunto de interés público.

15. **N° 965/17**, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de los representantes de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos”, zona Recoleta, quienes denuncian el avasallamiento por la instalación inminente de un supuesto local de expendio de comidas rápidas que sería despachado desde contenedores reciclados, carros, combis y casillas, en la zona comprendida por las calles De las Palmera y Charles de Gaulle. En ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Obras Municipales, proceda a la verificación de la denuncia y posteriormente informe si la mencionada obra cuenta con habilitación municipal.

Resolución JM/N° 3.122/17 – Nota Recibida 20/03/17 (copia)

***ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 06/15**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que se estudie la posibilidad de firmar un convenio entre la Junta Municipal de Asunción y el Centro de Apoyo a la Inclusión Educativa N° 1 “Máximo Arellano”, a fin de que exista una cooperación interinstitucional entre ambas instituciones que posibilite, entre otras cosas, que los alumnos del mencionado centro educativo puedan realizar una pasantía laboral en el municipio.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 06/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a la Mesa Directiva para que, en Reunión de Líderes de Bancada, sea considerado lo solicitado”.**

Resolución JM/N° 3.124/17 – No envió la Minuta – Dictamen 21/12/15



2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 912/17**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual se notifica que, en fecha 2 de marzo de 2017, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 725/17, por medio de la cual se resolvió: “1° Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 para “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441); 2° Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del proceso administrativo, objetado en la presente Investigación, salvo oposición debidamente justificada de la Entidad Convocante, la que deberá ser expresada en el perentorio plazo de dos (02) días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82, Inc. “b” de la Ley N° 2.051/03, bajo apercibimiento de considerar que no existen reparos a la suspensión recomendada; 3° Designar al ABOG. Derlis González como funcionario responsable de sustanciar el procedimiento de investigación de oficio según lo ordenado en el punto 1° de esta resolución...”

***Recomendación:** “**Artículo 1°:** TOMAR NOTA de la Nota ME/N° 912/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por medio de la cual se notifica que, en fecha 2 de marzo de 2017, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 725/17, por medio de la cual se resolvió: “1°) Ordenar la apertura del procedimiento de investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del Llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/16 para “Servicio de Diseño e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 314.441); 2°) Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad del proceso administrativo, objetado en la presente Investigación, salvo oposición debidamente justificada de la Entidad Convocante, la que deberá ser expresada en el perentorio plazo de dos (02) días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82, Inc. “b” de la Ley N° 2.051/03, bajo apercibimiento de considerar que no existen reparos a la suspensión recomendada...”

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal coadyuvar a la investigación de oficio iniciada por la DNCP a través de la Resolución DNCP N° 725/17 para ajustar el proceso licitatorio a la Ley y a los principios de transparencia y de seguridad jurídica.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.
Resolución JM/N° 3.125/17 – Nota Recibida 02/03/17

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 202/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 321/16, por la que se remite la Minuta ME/N° 6.326/15, de la entonces Concejala Andrea Zalazar, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico y la factibilidad de la aplicación del beneficio de pasaje gratuito en medios de transporte público, para los Bomberos Voluntarios que ejerzan su actividad dentro del ejido municipal.

***Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 202/17 S.G., con todos los antecedentes, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**
Resolución JM/N° 3.126/17



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 257/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa del Personal Municipal – COOPEMUN Ltda.”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa del Personal Municipal – COOPEMUN Ltda.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico del dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cooperativa del Personal Municipal – COOPEMUN Ltda.”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

Resolución JM/N° 3.127/17

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 268/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Graciela Acevedo Leguizamón, sobre usufructo del lote con Padrón N° 5.540 “Bis”, de la zona denominada fosa común del Cementerio del Sur.

***Recomendación:** “**APROBAR** el Lote con Padrón N° 5.540 “Bis”, de la Zona denominada Fosa Común del Cementerio del Sur”.

Resolución JM/N° 3.128/17

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 283/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.728/00, por la que se autorizaba a Víctor Fernando Chamorro Zárata, a transferir sus derechos, acciones y mejoras sobre un terreno municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-52, Finca N° 6.066 del Distrito de Santísima Trinidad con una Superficie de 646,25 m2 a favor de Alice Eleida Chamorro Zárata.

***Recomendación:** “**Art. 1°: SUBROGAR** los derechos, acciones y mejoras que le correspondían al Señor **VÍCTOR FERNANDO CHAMORRO ZÁRATE** a favor de la señora **ALICE ELEIDA CHAMORRO ZÁRATE**, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-52, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 6.606, ubicado sobre las calles San José N° 256 c/ Tte. Gadea de Loma Pytá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 21,00 m. y linda con calle.

AL SUR: mide 25,50 m. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1271-12/13.

AL ESTE: mide 29,50 m. y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1271-11/28.

AL OESTE: mide 27,00 m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1271-51.-

SUPERFICIE: 646,25 metros cuadrados.-

Art. 2° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a formalizar la Escritura de transferencia a favor de la señora **ALICE ELEIDE CHAMORRO ZÁRATE**”.

Resolución JM/N° 3.129/17

7. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 317/17 (BIS)** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Resolución



N° 240/17 I., de fecha 24 de febrero del 2017, por la cual la Intendencia Municipal resuelve: Ratificar la adjudicación a favor de la Firma SALOTEX S.R.L., en los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44 y 46, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, es de Gs. 3.215.860.320.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **APROBAR** la Resolución N° 240/2017 I. de fecha 24/02/17, remitido por Mensaje N° 317/17 S.G., que resuelve: “Art. 1°: **RATIFICAR**, la adjudicación a favor de la Firma SALOTEX S.R.L., en los Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 38, 41, 43, 44 y 46, en donde el valor máximo a contratar conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, es de Gs. 3.215.860.320 (Tres mil doscientos quince millones ochocientos sesenta mil trescientos veinte) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°: ELIMINAR, del cuadro de lotes adjudicados a favor de la firma SALOTEX S.R.L, la indicación de los lotes N° 37 y 40, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3°.:INCLUIR, en el grupo de lotes adjudicados a favor de la firma WALROD CONFECIONES DE JUANA VAZQUEZ los Lotes Nros. 37 y 40, cuya sumatoria asciende a Gs. 71.720.000 (Guaraníes setenta y un millones setecientos veinte mil) IVA incluido, quedando el monto total adjudicado a dicha firma conforme a las cantidades máximas estipuladas en el PBC, la suma de Gs. 359.832.536 (Guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y dos mil quinientos treinta y seis) IVA Incluido.

Art. 4°: Los demás términos de la Resolución N° 2.481/16 I., de fecha 13 de diciembre de 2016 se mantienen inalterables.

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Resolución JM/N° 3.130/17 – Hay dos mensajes con el mismo nro.

8. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al **Mensaje N° 314/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Paraguaya de Energías Renovables – APER”.

***Recomendación:** “**APROBAR** el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Paraguaya de Energías Renovables – APER”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de las energías renovables; y **ENCOMENDAR**, a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación Paraguaya de Energías Renovables – APER”, el mismo debe ser enviado a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

Resolución JM/N° 3.131/17

9. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 4.436/17**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que las comisiones correspondientes estudien una reglamentación para que los bares, pubs, discotecas, confiterías y eventos de gran magnitud como conciertos; ofrezcan, de forma totalmente gratuita, un dispenser o jarra de agua fresca, como servicio complementario, Dicha norma



deberá incluir a los centros educativos y de ocio infantil y todos los lugares públicos, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.

***Recomendación: “Artículo 1º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado de la propuesta del Concejal Hugo Ramírez presentada a través de la Minuta N° 4.436/17 para reglamentar que bares, pubs, discotecas, confiterías, y eventos de gran magnitud como conciertos ofrezcan de forma totalmente gratuita una jarra de agua fresca, como servicio complementario”.**

Resolución JM/N° 3.132/17 – Minuta 24/02/17

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.811/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.251/16, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.437/16 (21/10/16), por medio del cual se remite la Adenda N° 1, de fecha 13 de octubre de 2016, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la “ ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA PAVIMENTO Y CARTELERÍA PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD- ID N° 312.791”, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 1, de fecha 13/10/16 remitido por Mensaje N° 1.811/16, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma:**

ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2.016 para la “ADQUISICION DE PINTURAS PARA PAVIMENTO Y CARTELERIA PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCION DE VIALIDAD” ID N° 312.791.

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio Unitario (IVA incluido)*
1-	31211508-007	Pintura vial Color Amarillo	Unidad	1	Lata de 18 Litros como mínimo	
2-	31211508-007	Pintura Vial Color Blanco	Unidad	1	Lata de 18 Litros como mínimo	
3-	31211803-005	Diluyente Thinner Universal	Unidad	1	Lata de 18 Litros como mínimo	
4-	31211803-004	Diluyente Aguarrás Mineral	Unidad	1	Botella de 1 Litro como mínimo	
5-	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo	
6-	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo	
7-	312115-08-001	Pintura Sintético Color Azul	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo	



8-	31211508-001	Pintura Sintético Color Naranja	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
9-	31211508-001	Pintura Sintético Color Rojo	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
10-	31211508-001	Pintura Sintético Color Blanco Satinado	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
11-	31211508-001	Pintura Sintético Color Amarillo	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
12-	31211508-001	Pintura Sintético Color Verde	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
13-	31211508-001	Pintura Sintético Color Negro Satinado	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
14-	31211508-001	Pintura Sintético Color Gris	Unidad	1	Lata de 3,600 Litros como mínimo
15-	31211508-001	Micro esfera	Unidad	1	Bolsas de 25 Kilos como mínimo
16-	31211507-001	Tolueno	Unidad	1	Lata de 18 Litros como mínimo
					**Precio Total:

*Monto Mínimo	Gs.
*Monto máximo	Gs.

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.

Resolución JM/N° 3.133/17

11. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 235/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorandum UOC3 N° 104/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por el que se pone a conocimiento la Resolución N° 240/17, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se resolvió rechazar la propuesta promovida por la Firma Unipersonal Santa Librada Construcciones, de Nicolás Devaca Jara contra la adjudicación realizada a favor del Señor Oscar Morel Osés, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “Pavimentación tipo empedrado de las calles Profesor Emiliano Gómez Ríos, Tte. Nery Quevedo y Sgto. 1° Manuel Benítez”, convocada por la Municipalidad de Asunción – ID N° 313.274.

***Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 235/17 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.134/17

12. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 1.759/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.520/2016 I., para la que se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/16 para la “Adquisición de Pintura para Pavimento y Cartelerías para uso en la Unidad de Marcas y Señales de la Dirección de Vialidad”.



***Recomendación:** “**HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.520/2016 I., remitida por Mensaje N° 1.759/16 S.G. por la cual la Intendencia Municipal resuelve: “**Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA PAVIMENTOS Y CARTELERÍAS PARA USO EN LA UNIDAD DE MARCAS Y SEÑALES DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” ID 312.791, a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, por el monto máximo de Gs. 598.332.000 (Guaraníes quinientos noventa y ocho millones trescientos treinta y dos mil) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 299.166.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones ciento sesenta y seis mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

Art. 2°: La Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación”.

2- APROBAR el Contrato firmado entre la la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2 y la Intendencia Municipal de Asunción.

3- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación en tiempo y forma de la póliza de cumplimiento de contrato con la ampliación en su vigencia”.

Resolución JM/N° 3.135/17

13. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 234/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 10, de fecha 9 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la “Adquisición de Alimentos para Desayunos y Meriendas a los Comedores y Guarderías Infantiles” – ID N° 312.414, para su ratificación.

***Recomendación:** “**APROBAR** la Adenda N° 10, de fecha 09 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNOS Y MERIENDAS A LOS COMEDORES Y GUARDERÍAS INFANTILES” – ID N° 312.414, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 234/2017”.**

Resolución JM/N° 3.136/17

14. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 254/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 11, de fecha 21 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la “Adquisición de Alimentos para Desayunos y Meriendas a los Comedores y Guarderías Infantiles” – ID N° 312.414, para su ratificación.

***Recomendación:** “**APROBAR** la Adenda N° 11, de fecha 21 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 17/2016, para la “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DESAYUNOS Y MERIENDAS A LOS COMEDORES Y GUARDERÍAS INFANTILES” – ID N° 312.414, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 254/2017”.**

Resolución JM/N° 3.137/17

15. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 288/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite



la Adenda N° 5, de fecha 23 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016 “Servicio de Limpieza” – ID N° 312.238, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 5, de fecha 23 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” – ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 288/2017”.**

Resolución JM/N° 3.138/17

16. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 315/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 230/2017 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal suscrito con la Empresa CC Constructora Vial Urbana, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 “Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción – ID N° 277.832 – Lote N° 3, por la suma de Gs. 18.469.139, que representa el 0,97% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 3, considerando el contrato principal, la Adenda N° 1, la Adenda N° 2 y la Adenda N° 3, la suma de Gs. 2.292.265.824, IVA incluido.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 230/2017 I., de fecha 24 de febrero del 2017, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue: “Art. 1°: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal suscrito con la empresa CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA, del Ing. Cristóbal Cabral Aguilar, con RUC N° 965907-2, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 “PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN – ID 277.832 – LOTE N° 3”, por la suma de Gs. 18.469.139. (Guaraníes diez y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y nueve), que representa el 0,97% del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 3, considerando el contrato principal, la Adenda N° 1, la Adenda N° 2 y la Adenda N° 3, la suma de Gs. 2.292.265.824 (Guaraníes dos mil doscientos noventa y dos millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos veinticuatro) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el art. 62 de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal.**

Art. 2°: REMITIR, la presente Resolución, el Anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su consideración y homologación, si corresponde a derecho.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Resolución JM/N° 3.139/17

17. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación al **Mensaje N° 253/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 9, de fecha 16 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016, para la “Adquisición de Mobiliarios para Distintas Instituciones Educativas a través del FONACIDE” – ID N° 312.659, para su ratificación.



***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 9, de fecha 16 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DEL FONACIDE” – ID N° 312.659, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 253/2017”.**

Resolución JM/N° 3.140/17

18. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Infraestructura Pública y Servicios y Especial del FONACIDE, con relación al **Mensaje N° 252/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 10, de fecha 22 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016, para la “Adquisición de Mobiliarios para Distintas Instituciones Educativas a través del FONACIDE” – ID N° 312.659, para su ratificación.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 10, de fecha 22 de febrero de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2016, para la “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DEL FONACIDE” – ID N° 312.659, remitida por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 252/2017. Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.**

Resolución JM/N° 3.141/17

19. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a la **Minuta ME/N° 4.303/17**, de los Concejales Gilberto Antonio Apuril, Carlos Arregui y Sebastián Villarejo, por medio de la cual presentan un Proyecto de Ordenanza sobre Gastronomía Inclusiva.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio acabado del Proyecto de Ordenanza sobre Gastronomía Inclusiva y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.**

Resolución JM/N° 3.142/17 – Minuta 20/02/17

20. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Mensaje N° 294/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.573/16, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, mediante sus direcciones correspondientes, proceda, como una excepción, en cuanto a estacionamiento se refiere, a que por el mes de diciembre de 06:00 a 18:00 hs. se prohíba estacionar sobre la Avenida Rodríguez de Francia y Silvio Pettirossi entre las Avdas. Yuty y Perú. y destinar personal permanente de la Policía Municipal de Tránsito sobre las Avenidas Perú entre las Avdas. Rodríguez de Francia y Silvio Pettirossi, a fin de que el tránsito sea más ágil y fluido.

***Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 294/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”**

Resolución JM/N° 3.143/17

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 143/2017** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2051/16, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 912/2.016 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, realice un informe técnico actualizado en el lote en cuestión, correspondiente al inmueble ubicado

en la calle Capitán Lombardo y Callejón Histórico del Barrio Ntra. Sra. de la Asunción

***Recomendación:** “Art. 1º) **REMITIR** el Mensaje N° 143/17 S.G., con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, informe cuanto sigue:

- Quienes ocupan efectivamente la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0983-03 y elaborar certificado de ocupación y necesidad social de los mismos en atención a la ocupación y solicitud.

- Indicar carácter de la ocupación del Señor Derlis Alcides Torres Mereles, en una parte de la fracción del “B”, atendiendo su solicitud de informe de terreno.

- Con relación al proyecto de fraccionamiento del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0983-03, en caso de haberse iniciado, indicar en qué etapa se encuentra el mismo.

Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su Dirección de Asesoría Legal informe, una vez finalizado los informes solicitados en el Art. 1º, emita parecer jurídico en cuanto a la posibilidad de ceder en uso en condominio, el lote de referencia y se expida con relación a la solicitud del Señor Derlis Alcides Torres Mereles”.

Resolución JM/N° 3.144/17 – Copia del Mensaje.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 144/2017** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.588/16, referente al expediente de NIDIA ARCENIA GONZALEZ DE CHAPARRO, sobre el inmueble ubicado en la calle II c/ Armando Espinoza del Distrito de Santísima Trinidad de Loma Pytá.

***Recomendación:** “Art. 1º) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la Señora NIDIA ARCENIA GONZÁLEZ CHAPARRO, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-37, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 16.389 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 35,80 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-65 y 36 y pasillo existente.

AL SUR: mide 35,67 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-38.

AL ESTE: mide 10,39 mts. y linda con la calle II.

AL OESTE: mide 10,12 mts. y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0269-43.

SUPERFICIE TOTAL: mide 366,2672 metros cuadrados.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, asimismo, el canon de arrendamiento deberá computarse conforme lo previsto en los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95; previa acreditación del pago total de lo adeudado en Tributos Municipales.

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Resolución JM/N° 3.145/17

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 145/2017** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.047/16, referente al expediente de LORENZO RAMÓN MEZA HEINROTH, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Remberto Giménez c/ José Fernández – Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.



***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 4.740/2013, de fecha 10 de abril de 2013, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen; y Art. 2º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 4.118/05 de fecha 16 de marzo de 2005, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.**

Resolución JM/Nº 3.146/17

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 171/2017** S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 2.474/16, por la cual se ratifica el Art. 1º de la Resolución JM/Nº 376/16, relacionado al pedido de la Asociación de Fisiculturismo Fitness y afines del Paraguay.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cobro correspondiente a la hora adicional por Evento y por Ensayo, de conformidad a la boleta de liquidación de fecha 30 de diciembre de 2016, cuyos valores se encuentran previstos en la Ordenanza Tributaria N° 596/15”.**

Resolución JM/Nº 3.147/17

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 175/2017** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 2.541/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.653/26 de los Concejales Oscar Rodríguez y Javier Pintos, con relación al uso público de los Sanitarios en la Terminal de Ómnibus de Asunción.

***Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de su Asesoría Legal, dictamine cual sería el mecanismo legal para realizar la transferencia a favor del municipio del monto que se encuentra depositado en el Banco BVVA, que guarda relación con el cobro del canon por uso de Sanitarios en la Terminal de Ómnibus de Asunción; y Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal para que a través de su Dirección correspondiente, elabore una propuesta de Mejoramiento de los Sanitarios de la Terminal de Ómnibus, la cual deberá estar sujeta al monto recaudado en concepto de utilización de los Sanitarios de la Terminal de Ómnibus”.**

Resolución JM/Nº 3.148/17

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 227/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARCIAL MOLINAS MIRANDA, sobre pedido de título definitivo del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0629-02 de pertenencia de dominio Privado Municipal, ubicado en Juan Bautista Alberdi y Dr. Adriano Irala (18 proyectada), con finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación, del Barrio Obrero “Intendente Guggiari”.

***Recomendación: “Art. 1º) SUBROGAR los derechos que le correspondían a la Señora SUSANA GIMÉNEZ sin perjuicio de derechos sobre las mejoras, a favor del Señor MARCIAL MOLINAS MIRANDA, conforme a la Sentencia Definitiva N° 156 de fecha 20 de abril de 2015 y el A. I. N° 1.040 de fecha 01 de diciembre del 2016, la fracción con cuenta Cta. Cte. Ctral. N° 10-0629-02 de la Finca N° 10.121 del Distrito de La Encarnación cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:**

NORTE: Lote N° 9 (12,80) Doce metros con ochenta centímetros

SUR: Frente Calle 18 Pytdas. (12,80) Doce metros con ochenta centímetros.

ESTE: Calle Alberdi (30) Treinta metros

OESTE: Lote N° 11 (30) Treinta metros

SUPERFICIE: mide 384 metros cuadrados. (Trescientos Ochenta y Cuatro Metros

Cuadrados). Le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0629-02.

Art. 2º) AUTORIZAR al Señor MARCIAL MOLINAS MIRANDA a formalizar la Escritura Pública de transferencia por existir pago total del inmueble en cuestión”.

Resolución JM/N° 3.149/17

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 272/2017** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y aprobación la donación realizada por la Embajada de la República de China (Taiwán) en el Paraguay, que tendrá como destino La Guardería del Mercado de Abasto.

***Recomendación: “1º) ACEPTAR la Donación de Bienes de la Embajada de la República de China (Taiwán), realizada a la Municipalidad de Asunción, que tendrán como destino “La Guardería del Mercado de Abasto, consistente en:**

Ítem	Descripción del Bien	Características	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
1	Ventilador de Pie JAM	F5- 50 ASPAS 80 w	4	185.000	740.000
2	Heladeras MIDAS	300 Litros 2P	1	1.290.000	1.290.000
3	Aire Acondicionado MIDAS	12.000 BTU	2	1.400.000	2.800.000
4	Televisor JAM	LED Model 32 DN	1	1.110.000	1.110.000
5	Horno Eléctrico TOKIO	40 Litros 2 Placas	2	380.000	760.000
6	Microondas TOKIO	42 Litros Digital	2	695.000	1.390.000
7	Licudora TOKIO	1,5 Litros 2V	1	105.000	105.000
8	Cafetera UFESA	CG 7232 INOX	1	163.000	163.000
9	Congelador MIDAS	252 Litros	2	1.445.000	2.890.000
TOTAL					11.248.000
TOTAL En Guaraníes: Once Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil.					

2º) REMITIR todos los antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, proceda al cumplimiento a lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución No. 1.335/09 I.

3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, inciso m)”.

Resolución JM/N° 3.150/17

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.310/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.687/16, originada en la Minuta ME/N° 2.293/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, remita informe con relación al Casino que funciona en el Hotel Guaraní.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.310/16 S.G., y del contenido del informe del Departamento de Patentes – Servicios Especiales de la Dirección de Recaudación y las documentaciones adjuntas en su oportunidad, y en consecuencia remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta que la Empresa ha cumplido con todos los requisitos legales establecidos para su funcionamiento”.**

Resolución JM/N° 3.121/17 – El Mensaje N° 388/17 se encuentra dentro del Exp.

29. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 250/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y homologación, la Resolución N° 168/17 I., por la cual se autoriza a la UOC3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal



firmado con la Constructora Alpe S.A., adjudicado con el Lote 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción, Reparación y Ampliación del Colegio Nacional E.M.D. Vicepresidente Sánchez y del Colegio Nacional Pablo L. Ávila”.

***Recomendación:** “**HOMOLOGAR la Resolución N° 168/2017, de fecha 10 de febrero del 2017, por la cual la Intendencia Municipal resolvió: “...Art. 1°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del Contrato Principal firmado con CONSTRUCTORA ALPE S.A., adjudicado con el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional para las obras de “CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL E.M.D. VICEPRESIDENTE DOMINGO FRANCISCO SÁNCHEZ Y EL COLEGIO NACIONAL PABLO L. ÁVILA- ID N° 300.635, por la suma de Gs. 222.000.000 (Guaraníes Doscientos Veintidós Millones), que representa el 18.97%, del monto del contrato original, siendo el monto total a pagar por las obras del Lote N° 1, considerando el Contrato Principal y Convenio Modificadorio N° 1, la suma de Gs. 1.392.000.000 (Guaraníes Mil Trescientos Noventa y Dos Millones) IVA incluido por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, mediante la suscripción del pertinente Anexo, conforme lo establece el Art. 62° de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el cual entrará en vigencia a partir de la Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación que emane de la Junta Municipal”.**

Art. 2°: REMITIR la presente Resolución, el anexo y sus antecedentes a la Junta Municipal para su consideración y homologación, si corresponde a derecho”.

ENCOMENDAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL el control de la presentación en tiempo y forma de la Póliza de Cumplimiento de Contrato con la ampliación en su vigencia”.

Resolución JM/N° 3.151/17

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Nota ME/N° 862/17**, de Juan Norberto Rubio, en representación de la Firma American Golden S.A por la cual solicita aclaración del alcance de la “función educacional” mencionado en el Art. 122 de la Ordenanza N° 43/94.

***Recomendación:** “**1° - ACLARAR, en relación a la consulta realizada a través de la Nota ME/N° 862/17, el alcance del Art. 122 de la Ordenanza N° 43/94 en el sentido de puntualizar que no es comprensiva de las “Guarderías/Jardines de Infantes” dentro de los comprendidos como de “función educacional”.**

Resolución JM/N° 3.152/17 – Nota Recibida 08/02/17 – Esta Res. Esta revocada por la Res. JM/N° 3.245/17

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.630/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.550/16, referente a la Minuta ME/N° 3.091/16, del Concejal Julio Ullón, por el cual solicita a la Intendencia Municipal la colocación de un contenedor de basuras en la calle 13 Proyectadas y Paraguari.

***Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.550/16, de fecha 19 de octubre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.091/16, del Concejal Julio Ullón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.153/17

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N°**



1.695/16 S.G., a través de cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/N° 1.284/16, referente a la Minuta ME/N° 1.647/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de la calle Cptán. Gwynn esq. Lázaro de Rivera; y 2) Nota JM/N° 2.347/16, referente a la Minuta ME/N° 2.877/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de difusión de sugerencias vecinales respecto al tema basura en general.

***Recomendación:** “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través del informe de referencia: - Ha dado respuesta favorable a lo solicitado y aconseja remitir los antecedentes al archivo de la Corporación y una copia a los autores de las minutas”.

Resolución JM/N° 3.154/17

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.696/16**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.654/16, referente a la Minuta ME/N° 3.210/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez , en la que solicita a la Intendencia Municipal, que dote de profesionales de blanco que puedan realizar guardia permanente en la dirección de Vialidad, debido a los riesgos a que se encuentran expuestos los funcionarios durante el desempeño de sus funciones.

***Recomendación:** “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través del informe de referencia:

- Ha dado respuesta favorable y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.

- Remitir una copia de los antecedentes y del presente dictamen al autor de la minuta, para su debida toma de razón”.

Resolución JM/N° 3.155/17

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.697/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.481/16, referente a la Minuta ME/N° 3.019/16, de la Concejala Rossana Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que a través de la dirección correspondiente, proceda a la realización de los estudios de mamografías a funcionarias interesadas.

***Recomendación:** “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través del informe de referencia:

- Ha dado respuesta favorable y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.

- Remitir una copia de los antecedentes y del presente dictamen a la autora de la minuta, para su debida toma de razón.

Resolución JM/N° 3.156/17

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.728/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.567/16, referente a la Minuta ME/N° 3.112/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, informe respecto a la reunión del Consejo Local de Salud.

***Recomendación:** “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia:

- Ha dado respuesta favorable y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.



- Remitir una copia de los antecedentes y de la presente al autor de la minuta, para su debida toma de razón”.

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.731/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.163/16, referente a la minuta verbal de la Concejal Rosana Rolón, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través del Policlínico Municipal, implemente acciones destinadas a la prevención del cáncer de mamas, de manera a contribuir en la lucha contra dicha enfermedad.

***Recomendación: “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia:**

- Ha dado respuesta favorable, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.

- Remitir una copia de los antecedentes y de la presente a la autora de la minuta, para su debida toma de razón”.

Resolución JM/N° 3.157/17

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.726/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.540/16, referente a la Minuta ME/N° 3.081/16, del Concejal Javier Pintos, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, que a través de las direcciones correspondientes, realice un estudio, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud, Agencia de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), respecto a las sustancias químicas peligrosas y nocivas para la salud que son utilizadas a nivel local.

***Recomendación: “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia:**

- Ha dado respuesta favorable y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.

- Remitir una copia de los antecedentes y del presente dictamen al autor de la minuta, para su debida toma de razón.

Resolución JM/N° 3.158/17

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 1.802/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.202/16, por la cual se encomienda al Ejecutivo Municipal la intervención del inmueble abandonado en el Barrio Villa Victoria de la ciudad de Asunción y proceda al retiro de aguas de lluvia y basura, además de la identificación del titular del dominio del inmueble para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que en consecuencia corresponda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 2.202/16, de fecha 26 de octubre de 2016, referente a la Nota N° 2.635/16 S.G., según la Minuta Verbal – pasada por escrito - del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.159/17

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 14/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.454/16, referente a la Minuta ME/N° 2.986/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se hacía eco de vecinos y deportistas de la ciudad, quienes manifiestan la



necesidad de contar con puntos de hidratación adecuados para el consumo de agua potable, en las zonas de mayor afluencia de personas con fines deportivos.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.454/16, de fecha 12 de octubre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 2.986/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.

Resolución JM/N° 3.160/17

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 29/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1. Nota JM/N° 2.265/16, referente a la Minuta ME/N° 2.783/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita la limpieza de un predio baldío ubicado en Mayor Rufino Pampliega y Mayor Nicolás Argüello; y, 2. Nota JM/N° 2.835/16, con relación a la Minuta ME/N° 3.399/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita la limpieza y mejoramiento de la Plaza Oñondivepá, ubicada en la calle Manfred Stark Coscia.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 2.265/16, Minuta ME/N° 2.783/16, Pedido: Limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mayor Rufino Pampliega Mayor Nicolás Arguello; 2- Nota JM/N° 2.835/16, Minuta ME/N° 3.399/16, Pedido: Limpieza y mejoramiento de la Plaza Oñondivepá, ubicada sobre la calle Manfred Stark Coscia; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de las minutas”.

Resolución JM/N° 3.161/17

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 30/17** S.G., a través del cual la Intendencia responde a: 1. Nota JM/N° 2.377/16, con relación a la Minuta ME/N° 2.908/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal el traslado al ámbito municipal de la Campaña Nacional de Lucha contra la Obesidad, bajo el lema: “Cortá con la Obesidad”, encarada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y, 2. Nota JM/N° 2.469/16, referente a la Minuta ME/N° 3.003/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que establezca un “Plan de Salud Mental para Asunción”.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 2.377/16, Minuta ME/N° 2.908/16, Pedido: Traslado al ámbito municipal la Campaña Nacional de lucha Contra la Obesidad “Cortá con la Obesidad”; 2- Nota JM/N° 2.469/16, Minuta ME/N° 3.003/16, Pedido: Establecer un Plan de Salud Mental para Asunción; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.

Resolución JM/N° 3.162/17

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 41/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.526/16, referente a la Minuta ME/N° 3.065/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, informe sobre la existencia de un predio baldío en las calles Carrera Sagüier casi Médicos del Chaco, el cual se encuentra con malezas crecidas, y acumulación de basuras en su interior a causa de “carriteros” que depositan desperdicios en el lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.526/16, de fecha 19 de octubre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.065/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.163/17

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 53/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.721/16, referente a la Minuta ME/N° 3.284/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, realice tareas de prevención con el fin de evitar nuevas epidemias de Dengue, Chikungunya y Zika y que realice rastrillajes en los barrios, mediante la designación y cooperación de operarios del SENEPA.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.721/16, de fecha 02 de noviembre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.284/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.164/17

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 57/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.608/16, referente a la Minuta ME/N° 3.147/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío, ubicado sobre la calle 18 de Julio y Guillermo Molinas, debido a que el mismo se encuentra con acumulación de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.608/16, de fecha 26 de octubre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.147/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.165/17

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 61/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a cuanto sigue: 1. Nota JM/N° 2.878/16, referente a la Minuta ME/N° 3.449/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la recolección de los residuos depositados sobre la calle Primer Presidente y Calle 3; y, 2. Nota JM/N° 2.970/16, referente a la Minuta ME/N° 3.547/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda de la calle Cptán. Juan Bautista Rivarola y José Asunción Flores.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 2.878/16, Minuta ME/N° 3.449/16, Pedido: Recolección de los residuos del vertedero situado sobre las calles Primer Presidente y Calle 3; 2- Nota JM/N° 2.970/16, Minuta ME/N° 3.547/16, Pedido: Limpieza de la vereda de la calle Cptán. Juan Bautista Rivarola y José Asunción Flores; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.**

Resolución JM/N° 3.166/17



46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 63/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1- Nota JM/N° 2.785/16, Minuta ME/N° 3.347/16, Pedido: Limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle 23 de Octubre y Guido Spano; 2- Nota JM/N° 2.770/16, Minuta N° 3.332/16, Pedido: Limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Papa Juan XXIII y Prof. Delia Frutos de González, ambas minutas de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 2.785/16, Minuta ME/N° 3.347/16, Pedido: Limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle 23 de Octubre y Guido Spano; 2- Nota JM/N° 2.770/16, Minuta ME/N° 3.332/16, Pedido: Limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Papa Juan XXIII y Prof. Delia Frutos de González y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de las minutas”.

Resolución JM/N° 3.167/17

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 100/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1. Nota JM/N° 3.062/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.636/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal intensificar los controles y multar a quienes tiren basura en la vía pública; y, 2. Nota JM/N° 2.798/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 3.363/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la limpieza de los espacios públicos donde se encuentran los denominados “Infocentros Comunitarios”, especialmente los ubicados sobre la calle Ntra. Señora de la Asunción y Palma, y en la Plaza Uruguaya.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/N° 3.062/16, Minuta ME/N° 3.636/16; 2- Nota JM/N° 2.798/16, Minuta ME/N° 3.363/16; y aconseja remitir los antecedentes al archivo de esta Corporación y una copia a los autores de las minutas”.

Resolución JM/N° 3.168/17

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 125/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.121/16, referente a la Minuta ME/N° 3.702/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, a través de la dependencia correspondiente, realice el relevamiento e intervención de los predios baldíos, casas y construcciones abandonadas, vigilando que los mismos reúnan las condiciones higiénicas mínimas necesarias para evitar la proliferación de alimañas e incubación de insectos.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 3.121/16, de fecha 07 de diciembre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.702/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación y una copia al autor de la minuta”.

Resolución JM/N° 3.169/17

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 127/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1- Nota JM/N° 2.701/16, Minuta ME/N° 3.258/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre Limpieza de un predio baldío, ubicado sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero y 25 de Mayo; y 2- Nota JM/N° 2.842/16, referente a la Minuta ME/N° 3.407/16, sobre limpieza



de un predio baldío, ubicado sobre la calle Jazmín del Paraguay y la Avda. Primer Presidente.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/Nº 2.701/16, Minuta ME/Nº 3.258/16; 2- Nota JM/Nº 2.842/16, Minuta ME/Nº 3.407/16, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de las minutas”.**

Resolución JM/Nº 3.170/17

50. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 148/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a: 1) Nota JM/Nº 2.789/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.351/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cacique Lambaré y Aztecas; 2) Nota JM/Nº 2.839/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.403/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un predio baldío ubicado en Armando Espinoza C. y Sargento Primero Tomás Lombardo; y 3) Nota JM/Nº 2.848/16, referente a la Minuta ME/Nº 3.413/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío en la calle Tte. Primero Brugada Doldán c/ Avda. Gral. Máximo Santos.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1- Nota JM/Nº 2.789/16, Minuta ME/Nº 3.351/16; 2- Nota JM/Nº 2.839/16, Minuta ME/Nº 3.403/16; 3- Nota JM/Nº 2.848/16, Minuta N° 3.413/16; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de las minutas”.**

Resolución JM/Nº 3.171/17

51. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 151/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 109/16, a través de la cual se remiten las Minutas ME/Nros. 174/16, 177/16, 178/16 y 179/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, implemente las medidas solicitadas en cada una de ellas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/Nº 109/16, de fecha 03 de febrero de 2016, a través de la cual se remiten las Minutas ME/Nos. 174/16, 177/16, 178/16 y 179/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

Resolución JM/Nº 3.172/17

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 154/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 1.729/16, referente a la Minuta ME/Nº 2.170/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia a los lupanares que operan en precarias condiciones y sin ningún control municipal en la zona de la Terminal de Ómnibus, al igual que en la zona de 4 Mojones; y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la direcciones correspondiente, realice intervenciones en dichos locales, a fin de que los responsables de los mismos asuman las consecuencias de su irregularidad.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 1.729/16, de fecha 03 de agosto de 2016, referente a la Minuta ME/Nº**



2.170/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.

Resolución JM/N° 3.173/17

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 178/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.281/16, referente a la Minuta ME/N° 3.867/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia competente, realice una amplia difusión acerca de las medidas sanitarias mínimas necesarias para evitar la proliferación del mosquito vector *Aedes Aegypti*, lo numerosos riesgos que conllevan su incumplimiento y las consecuencias legales que esto acarrea y que informe de lo actuado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.281/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.867/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.174/17

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 183/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.849/16, referente a la Minuta ME/N° 3.414/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda del predio ubicado sobre la calle Ana Díaz y Año 1.811, así como la notificación por falta de vereda, debido a que el lugar se ha convertido en un mini vertedero de basuras.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.849/16, de fecha 16 de noviembre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.414/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.175/17

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 206/17** S.G., a través del cual la Intendencia responde a: 1) Nota JM/N° 3.083/16, referente a la Minuta ME/N° 3.664/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de predio baldío; 2) Nota JM/N° 3.091/16, referente a la Minuta ME/N° 3.672/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de un predio abandonado; 3) Nota JM/N° 2.967/16, referente a la Minuta ME/N° 3.544/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de baldío y vereda, así como notificación por falta de vereda; y 4) Nota JM/N° 2.960/16, referente a la Minuta ME/N° 3.537/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de limpieza de vereda.

***Recomendación: “La Comisión Asesora es de parecer que la Intendencia Municipal, a través de los informes de referencia:**

- Ha dado respuesta favorable y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación.

- Remitir una copia de los antecedentes de la presente a la autora de las minutas, para su debida toma de razón”.

Resolución JM/N° 3.176/17



56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 209/17** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.893/16, referente a la Minuta ME/N° 3.565/16, del Concejal Oscar Rodríguez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a intervenir los inmuebles abandonados que se encuentran sobre la calle Pizarro e/ San Fernando y Calle 1.889, del Barrio Santa Ana y proceda a la limpieza del mismo, además de la identificación de los titulares del dominio de los inmuebles para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que corresponda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 2.893/16, de fecha 23 de noviembre de 2016, referente a la Minuta ME/N° 3.565/16, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia al autor de la minuta”.**

Resolución JM/N° 3.177/17

57. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **minuta verbal pasado por escrito, del Concejal Sebastián Villarejo**, a través de la cual solicitaba se otorgue la declaración de Interés Municipal, a la Misión de Ayuda Humanitaria que ofrece la Organización Flying Doctors of América, que brinda atención medica dental a los pobladores afectados de la última crecida del rio Paraguay, en forma gratuita.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la misión de ayuda humanitaria de la organización Flying Doctors of América, que brinda atención medica/dental a los pobladores afectados de la última crecida del rio Paraguay, en forma gratuita”.**

Resolución JM/N° 3.178/17 – Minuta 08/03/17

58. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación a la **Minuta ME/N° 4.058/17**, del Concejal Martin Arévalo, a través de la cual solicitaba que la Junta Municipal brinde un homenaje al Diario ABC Color por los 50 años de su fundación, a través de la entrega de una distinción referente a este importante hecho, en un acto público, en fecha a programar y organizar, como señal de reconocimiento del municipio asunceno a uno de los referentes comunicacionales más importantes de la República y de la región.

***Recomendación: “Art. 1°) OTORGAR la “MEDALLA MUNICIPAL AL MÉRITO “DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA” en representación del DIARIO ABC COLOR, al Señor Aldo Zucolillo, Director Fundador”.**

Resolución JM/N° 3.179/17 – Minuta 06/02/17

59. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 162** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.768/16, en la que se encomendaba el reconocimiento de la Comisión Vecinal “Villa Angélica, del Barrio Santa Rosa II, en Virtud a las disposiciones establecidas en el Inciso “v” del Art. 22 de la Ordenanza N° 569/15.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe elaborado en el Mensaje N° 162/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.180/17



60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 179** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.485/16, referente a la Minuta ME/N° 5.783/16, del Concejal Elvio Segovia, por la que solicitaba que de forma inmediata, se tomen las medidas correspondientes, respecto a la denuncia de los vecinos, quienes manifiestan que una residencia ubicada en la calle Acá Carayá 162 e/ Mcal. López y Corrales que se alquila para fiestas.

***Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la minuta Concejal Elvio Segovia, el informe elaborado en el Mensaje N° 179/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.181/17

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 301** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.919/16, referente a la Minuta ME/N° 3.493/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en la que se hacía eco sobre la denuncia de ciudadanos, quienes manifiestan que sobre la calle Ayolas N° 246 c/ Palma, funciona un copetín sin habilitación, en condiciones insalubres, desde donde se arroja agua servida, producto del lavado de los cubiertos; además, del lugar emana humo y fuertes olores a aceite y frituras; por lo que solicita que a través de la dependencias correspondientes, proceda a realizar la inspección del lugar.

***Recomendación: “PONER a conocimiento al autor de la Minuta Concejal Gilberto Antonio Apuril, el informe elaborado en el Mensaje N° 301/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

Resolución JM/N° 3.182/17

62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a la **Nota ME/N° 914/17**, presentada por la Sra. María Judit Moreira de Rodríguez, domiciliada en la casa de la calle Augusto Roa Basto e/ Presbítero Román y Migone, Barrio Manorá, quien solicitaba la intermediación de la Junta Municipal, al conflicto existente con su vecina colindante, por la presencia de un árbol que le producen destrozos en la pared y las tejas de su residencia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA de la presentación N° 914/17, realizada por la Sra. María Judit Moreira de Rodríguez, domiciliada en la casa de la calle Augusto Roa Basto e/ Presbítero Román y Migone, Barrio Manorá y remitirlo a la Intendencia Municipal, para que a través de su dependencia correspondiente, procedan a realizar la fiscalización respectiva y en caso de constatar lo denunciado, proceda de conformidad a las normas que rigen para el efecto, con cargo de informar a este Cuerpo Legislativo el resultado del mismo”.**

Resolución JM/N° 3.183/17 – Nota Recibida 06/03/17 (copia)

63. Dictamen de la Comisión Especial del FONACIDE, con relación al **Mensaje N° 300/2017** S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 3.384/17, referente a la Minuta ME/N° 3.997/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la intendencia Municipal remita un informe, acerca de la baja ejecución de la obra de mejora en el Colegio Nacional Pablo L. Ávila y cuáles son las medidas a tomar para la ejecución inmediata de las mismas.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a lo solicitado a la Nota JM/N° 3.384/17, y aconseja al plenario remitir al Archivo de la Corporación”.**



Resolución JM/N° 3.184/17

***MINUTAS:**

1. **N° 4.657/17**, del Concejal Humberto Blasco, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones respectivas, informe respecto a lo siguiente: 1- Ejecución presupuestaria del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias, la Asociación de Centros de Empresas Públicas del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, el Ayuntamiento de Avilés y la Municipalidad de Asunción, para el desarrollo del Proyecto Jaha, Centro de Promoción Empresarial en Asunción; 2- Saldos pendientes de aportes de Cooperación y contrapartida; y, 3- Rendición de cuentas presentada ante la Cooperación Española. Además, solicita que se remita el informe, en un plazo no mayor a quince días.

Resolución JM/N° 3.186/17 – Minuta 11/03/17

2. **N° 4.658/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de denuncias de usuarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, quienes manifiestan la falta de energía eléctrica en la misma y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, y dentro del marco de las mejoras a ser introducidas en la Terminal de Ómnibus de Asunción, incluya la provisión de un generador de energía eléctrica que permita mantener la iluminación en el interior del edificio.

Nota Remitida JM/N° 4.005/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

3. **N° 4.659/17**, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Los Laureles, específicamente, de la calle Dra. Serafina Dávalos, en su intersección con R.I. 3 “Corrales” y Camilo Recalde, quienes manifiestan su preocupación por el grave deterioro que presenta la capa asfáltica en dicha zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a realizar la reparación de las zonas afectadas y la reposición inmediata de la capa asfáltica sobre las calles mencionadas.

Nota Remitida JM/N° 4.006/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

4. **N° 4.660/17**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, específicamente, de la calle Guatambú, en su intersección con Cacique Caracará y Avda. De la Victoria, quienes manifiestan su preocupación por el grave deterioro que presenta la capa asfáltica y la falta de pintura que señalice los reductores de velocidad existentes sobre dicha arteria y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de las zonas afectadas, la reposición de la capa asfáltica y la pintura de los reductores de velocidad sobre las calles mencionadas.

Nota Remitida JM/N° 4.007/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

5. **N° 4.661/17**, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual se hace eco de vecinos y comerciantes de los Barrios San Pablo e Hipódromo, específicamente de la calle Paso de Patria, en su intersección con la Avda. De la Victoria y la Avda. República Argentina, quienes manifiestan su preocupación por el grave deterioro que presenta la capa asfáltica y la falta de pintura reflectiva que señalice los reductores de velocidad existentes en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica y la pintura de los reductores de velocidad que se encuentran en las arterias mencionadas.

Nota Remitida JM/N° 4.008/17 – Minuta 20/03/17 (copia)



6. **N° 4.662/17**, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, específicamente de la calle Cacique Arecayá, en su intersección con Epifanio Méndez Fleitas y la Avda. Eusebio Ayala, quienes manifiestan su preocupación por el deterioro que presenta la capa asfáltica y la falta de pintura reflectiva que señalice el cruce de peatones en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de las zonas afectadas, la reposición de la capa asfáltica y la señalización del cruce peatonal en las arterias señaladas.
Nota Remitida JM/N° 4.009/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
7. **N° 4.663/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita que se proceda a realizar el asfaltado de la calle José E. Rodó, desde Teodoro S. Mongelós hasta la Avda. Eusebio Ayala y su continuación, la calle 12 de Octubre, desde Eusebio Ayala hasta 11 de Diciembre, con el fin de ser utilizadas como calles alternativas a la Avda. Gral. Santos.
Nota Remitida JM/N° 4.010/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
8. N° 4.664/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual propone la realización de una Campaña de Concientización, cuyo nombre sea “Los medicamentos no son caramelos”, y que la misma apunte a concienciar a la población respecto al consumo responsable de medicamentos y a controlar su comercialización, en atención a denuncias respecto a la venta de drogas controladas sin control alguno y a los puntos mencionados en la minuta de referencia, por lo que solicita el estudio por parte de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad.
9. **N° 4.665/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hace referencia a denuncias de ciudadanos respecto al pésimo estado en que se encuentra el Mercado de Abasto y a los procesos que se han llevado a cabo a fin de mejorar dicho espacio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre las medidas necesarias a fin de dar respuesta a las denuncias y que informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
Nota Remitida JM/N° 4.011/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
10. **N° 4.666/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al lanzamiento del 2º Concurso Municipal Premio de Educación y Seguridad Vial, realizado días pasados a través de la Comisión de Transporte Público y Tránsito de la Junta Municipal y, en ese sentido, propone la realización de un Programa Municipal de Educación Vial, que sea aplicado, desde la Dirección General de Tránsito y la Policía Municipal de Tránsito, en establecimientos educativos primarios y secundarios, el cual brinde charlas a futuros capacitadores y especialmente a los alumnos, como asimismo, realizar acciones comunitarias educativas.
Nota Remitida JM/N° 4.012/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
11. **N° 4.667/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la demarcación de las sendas peatonales en todas las calles de la ciudad, con el fin de aumentar la seguridad del peatón y prevenir accidentes, dando énfasis a los colegios, escuelas, centros de salud, para precautelar dichas zonas, como así también que la Policía Municipal de Tránsito, haga cumplir las disposiciones multando a los vehículos por parar o estacionar sobre la franja peatonal.
Nota Remitida JM/N° 4.013/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
12. **N° 4.668/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la caída de doce árboles en la vía pública como consecuencia de la tormenta de la



madrugada del día jueves de la semana pasada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar un correcto mantenimiento del arbolado en la ciudad, atendiendo la poda, fertilización, despunte, ralea, corte, reposición de árboles de la ciudad, como asimismo, proceda a extraer los árboles secos, mal desarrollados, en estado insalvable y peligroso, que puedan causar daños a terceros.

Nota Remitida JM/N° 4.014/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

13. **N° 4.669/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos de los Barrio Recoleta, Mcal. Estigarribia y Villa Aurelia, quienes manifiestan la falta de carteles de señalización horizontal y vertical en muchas calles de los citados barrios y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, disponga la colocación de dichos carteles, haciendo hincapié en las calles asfaltadas de la zona.

Nota Remitida JM/N° 4.015/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

14. **N° 4.670/17**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar si el local comercial “Galería Casa Mayor” cuenta con espacios reservados para estacionamiento, en caso afirmativo, si se halla al día en el pago del canon correspondiente, caso contrario proceda al retiro de los obstáculos que se encuentran en la vía pública e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días.

Nota Remitida JM/N° 4.016/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

15. **N° 4.671/17**, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de gran cantidad de basura, limpieza de malezas y reparación del paseo central de la Avda. EE.UU., desde la Avda. 5^{ta} hasta 21 Proyectadas, del Barrio Obrero.

Nota Remitida JM/N° 4.017/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

16. **N° 4.672/17**, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, coloque un equipo semafórico en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Moisés Bertoni y Prof. Ramón I. Cardozo, del barrio Herrera y Santa María, respectivamente.

Nota Remitida JM/N° 4.018/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

17. **N° 4.673/17**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la capa asfáltica de la calle Cnel. Martínez, desde la Avda. Santa Teresa hasta Virgen de Caacupé, del Barrio Santa María, como asimismo, solucione la problemática de las aguas negras y el olor insoportable.

Nota Remitida JM/N° 4.019/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

18. **N° 4.674/17**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hace referencia al Mensaje N° 302/2017 S.G. de la Intendencia Municipal que responde a la Minuta ME/N° 3.937/17, que guarda relación al pedido de colocación de vallado perimetral en la Plaza “Héroes del Chaco” y, en ese contexto, encomienda al Ejecutivo Municipal que, en un plazo de ocho días, aclare los alcances que significa “Medida de Compensación” y remita el acuerdo firmado con los directivos o representantes legales de la Firma Jade Park, referente al Convenio acordado sobre lo concerniente a la Plaza Héroes del Chaco.

Nota Remitida JM/N° 4.020/17 – Minuta 20/03/17 (copia)



19. **N° 4.675/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que viabilice los trámites para la conformación de un equipo interdisciplinario integrado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales, a los efectos de realizar la intervención y acompañamiento para atender los casos de violencia doméstica u otros tipos de violencia contra mujeres y niños, denunciados en los Centros de Asistencia a Víctimas de Violencia habilitados por la Dirección de Políticas de Género.
Resolución JM/N° 3.187/17 – Minuta 20/03/17
20. N° 4.676/17, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita informe de la Minuta ME/N° 478/16, referente al Día Nacional del Tereré y la construcción de un monumento en homenaje al mismo.
21. **N° 4.677/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas correspondientes a fin de castigar a las personas que arrojan sus desechos en lugares no permitidos, solicitando para este fin, la colaboración de la Fiscalía del Ambiente y la Policía Nacional, para trabajar conjuntamente.
Nota Remitida JM/N° 4.021/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
22. **N° 4.678/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al pésimo estado en que se encuentra la vereda ubicada en Independencia Nacional, entre Herrera y Fulgencio R. Moreno, la cual tiene un profundo y peligroso agujero y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, dé una respuesta al reclamo vecinal.
Nota Remitida JM/N° 4.022/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
23. **N° 4.679/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para que los bebederos eléctricos ubicados en la Costanera de Asunción vuelvan a funcionar, considerando las denuncias de los ciudadanos que acuden al lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.023/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
24. **N° 4.680/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al problema de circulación vehicular que se crea por la gran cantidad de vendedores que se encuentra exponiendo su mercadería en la calzada de la Avda. Rodríguez de Francia y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a solucionar el problema planteado.
Nota Remitida JM/N° 4.024/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
25. **N° 4.681/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que atienden el deporte, la tercera edad, las comisiones vecinales y los espacios verdes, implemente una campaña de concientización, promoción y aprendizaje del buen uso de los aparatos gimnásticos instalados en las plazas de Asunción.
Nota Remitida JM/N° 4.025/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
26. **N° 4.682/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el urgimiento de la resolución definitiva, con relación al sumario instruido a la funcionaria Susana de Galván en los autos caratulados: “Sumario Administrativo a la Funcionaria Susana Beatriz Aranda s/ Irregularidades en el desempeño de Funciones Públicas (ausencia injustificada), debido a que en la resolución de la Procuraduría se resolvió el sobreseimiento definitivo de la causa.



Nota Remitida JM/N° 4.026/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

27. **N° 4.683/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la capa asfáltica de la Avda. España, en su intersección con Venezuela, debido a que existe un bache de grandes dimensiones, constituyendo un obstáculo bastante importante en una zona tan transitada.

Nota Remitida JM/N° 4.027/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

28. **N° 4.684/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a recapar y arreglar la capa asfáltica de calle Río de la Plata esquina Lagerenza, del Barrio Sajonia.

Nota Remitida JM/N° 4.028/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

29. **N° 4.685/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual encomienda a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a fiscalizar el caos vehicular existente frente al CCPA, ubicado sobre España casi EE.UU., en el horario de 17:30 a 18:00 hs. y frente al Teatro de las Américas, sito en José Berges entre Juan de Mena y EE.UU.

Nota Remitida JM/N° 4.029/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

30. **N° 4.686/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, corrija la señalización de la calle denominada Goiburú, pues la misma se encuentra señalizada como calle Azteca, generando confusiones a los automovilistas.

Nota Remitida JM/N° 4.030/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

31. **N° 4.687/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Plazoleta Municipal ubicada en 19 Proyectadas y Ayolas, debido a que se encuentra en muy malas condiciones.

Nota Remitida JM/N° 4.031/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

32. **N° 4.688/17**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Presidencia de la Corporación atienda el pedido de los funcionarios municipales Isidro Manuel Cuenca Silguero y Roberto Benítez Maldonado, que cumplen funciones como Guardias de Seguridad, pasar a la relación laboral de jornaleros, equiparando los salarios al mínimo vigente y todos los derechos que como trabajadores les corresponde.

33. **N° 4.689/17**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita la instalación del viaducto peatonal frente a la Parroquia San Agustín, ubicado sobre la Avda. Transchaco y O'Higgins, considerando el pedido de los vecinos del lugar con el fin de prevenir accidentes.

Nota Remitida JM/N° 4.032/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

34. **N° 4.690/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remisión de un informe acerca del almuerzo escolar a las instituciones beneficiadas con el FONACIDE, las cuales se citan en la misma, en el cual se detalle los montos invertidos en cada institución escolar beneficiada, la cantidad de alumnos, monto invertido por cada alumno y la empresa adjudicada, en un plazo de quince días. Se adjuntan fotografías.

Nota Remitida JM/N° 4.033/17 – Minuta 20/03/17 (copia)



35. **N° 4.691/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga entre Tte. 1° Nicolás Cazenave y Salvador Bogado. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.034/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
36. **N° 4.692/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Salvador Bogado y Alejo García. Se adjunta fotografía del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 4.035/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
37. **N° 4.693/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío que se encuentra sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 1° Nicolás Cazenave. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.
Nota Remitida JM/N° 4.036/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
38. **N° 4.694/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Cptán. Dahlquist, desde José Pappalardo hasta Tte. Víctor F. Valdez, como asimismo, a la reparación de la calle mencionada. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.037/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
39. **N° 4.695/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza y apertura de la calle Tte. Víctor Valdez desde Tte. 2° Benigno Cáceres hasta Máximo Caballero. Se adjunta fotografía del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 4.038/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
40. **N° 4.696/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle José Pappalardo y Tte. 2° Benigno Cáceres. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.039/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
41. **N° 4.697/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. Víctor F. Valdez y Tte. 2° Benigno Cáceres, como asimismo, a la reparación de la calle mencionada. Se adjunta fotografía del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 4.040/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
42. **N° 4.698/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la calle sin nombre que se encuentra ubicada entre las calles José Pappalardo al sur y la calle Sinforiano Buzó Gómez, al norte, en carácter urgente. Se adjunta fotografía del lugar.
Nota Remitida JM/N° 4.041/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
43. **N° 4.699/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la



limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 1° Nicolás Cazenave y Cnel. Alejo Silva. Se adjunta fotografía del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 4.042/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

44. **N° 4.700/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pintura y señalización de las lomadas de la calle Tte. 2° Benigno Cáceres, en toda su extensión. Se adjunta fotografía del lugar mencionado.

Nota Remitida JM/N° 4.043/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

45. **N° 4.701/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle José Pappalardo, desde Tte. 2° Benigno Cáceres hasta Tte. Máximo Caballero y a la reparación de la calle José Pappalardo. Se adjunta fotografía del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 4.044/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

46. **N° 4.702/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Juan Pablo Gorostiaga y Salvador Bogado. Se adjunta fotografía del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 4.045/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

47. **N° 4.703/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinfiorano Buzó Gómez. Se adjunta fotografía del lugar citado.

Nota Remitida JM/N° 4.046/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

48. **N° 4.704/17**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hace referencia a los extintores que se encuentran colocados en todo el edificio de la Intendencia Municipal como en la Junta Municipal y a la necesidad de realizar un control sobre los mismos, en el sentido de verificar si se encuentran vigentes para su uso y si existe suficiente seguridad en caso de incendios y, en tal sentido, solicita tanto a la Intendencia Municipal como a la Junta Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a dar atención a este pedido.

Nota Remitida JM/N° 4.047/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

49. **N° 4.705/17**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Evento “El Gramo Fest + Fiis”, el cual presenta diversas propuestas culturales, sociales y de emprendimientos, cuyo lema es “Juntarnos desde lo que nos une, en vez de separarnos por nuestras diferencias”, que se llevará a cabo desde el 29 de marzo hasta el 1 de abril del corriente año, en la Costanera de Asunción.

50. **N° 4.706/17**, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la “Semana de la Persona Adulto Mayor”, a llevarse a cabo desde el martes 25 hasta el sábado 29 de abril del año en curso, en la Junta Municipal. Además, solicita que se derive a la Dirección de Gabinete, para coordinar las actividades en relación a la cobertura y necesidades para cada evento, con su respectivo presupuesto y a la Dirección de Prensa, para la cobertura de la Semana del Adulto Mayor, en Asunción.



51. N° 4.707/17, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita al Pleno, exhortar a los Poderes del Estado Paraguayo, al Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a la firma, ratificación y adhesión de la “Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A – 70)”, según lo establece la Constitución Nacional y la Organización de los Estados Americanos. Se adjuntan documentos que guardan relación al tema en cuestión.
52. N° 4.708/17, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, a través de la cual hacen referencia a la necesidad de recuperar la Plaza Golschmidt, la cual fue ocupada por la Empresa Cimportex Paraguay I.C.S.A. y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Revocar la Resolución JM/N° 9.918/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, por contrario imperio, en atención a que los bienes del dominio público son por doctrina, naturaleza, afectación y situación jurídica “inembargables, imprescriptibles e inalienables”; 2- Revocar la Resolución 2.877/15 I., de fecha 14 de diciembre de 2015, en atención a los argumentos expuestos en la minuta de referencia; y, 3- adoptar todos los medios legales a su alcance para recuperar este bien de dominio público municipal y habilitar al uso y goce de todos los habitantes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 134 de la Ley N° 3.966/10, “Orgánica Municipal”.
53. **N° 4.709/17**, de los Concejales Rodrigo Buongermi y Federico Franco Troche, a través de la cual hacen referencia a la Minuta ME/N° 1.206/16, en la que denunciaban la instalación de “Barreras de Acceso a Loteamientos”, en plena vía pública, en distintos lugares de la ciudad, las cuales no se encuentran autorizadas por la Municipalidad, en total contravención a disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal y en el Reglamento General de Tránsito, haciendo alusión específica a las barreras ubicadas en la calle lateral del Edificio Palacio de los Patos, ubicado sobre la Avda. Santísima Trinidad; en la Urbanización Botánico, sobre la calle Río Monday; y sobre la calle Jazmín del Paraguay y su intersección con la calle Uruguay, sobre la calle Yguazú, donde existe una valla de Pare, a más de guardias armados de seguridad privada. En ese sentido, solicitan la adopción de una serie de medidas para rever la situación planteada, las cuales se encuentran insertas en la minuta de referencia.
Nota Remitida JM/N° 4.048/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
54. **N° 4.710/17**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el retiro de vehículos abandonados sobre la calle Tte. 1ro. Brugada Doldán entre Padre Rafael Elizeche y Avda. Gral. Santos.
Nota Remitida JM/N° 4.049/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
55. **N° 4.711/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la remoción de la lomada existente sobre la calle Gaudioso Núñez c/ 25 de Mayo, debido a que en dicha intersección existen aparatos semafóricos.
Nota Remitida JM/N° 4.050/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
56. N° 4.712/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar, por resolución de la Junta Municipal, al mes de Abril como “Mes de la Inclusión”, en toda la Ciudad de Asunción, con motivo del día mundial de concienciación sobre el autismo que se celebra el 2 de abril de cada año.
57. N° 4.713/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la “Primera Competencia Deportiva de Perros de Raza Pitbull en diferentes modalidades”, organizado por la Liga Paraguaya de Pit Deportes, a ser llevado a cabo el 23 de abril del año en curso, en el Centro de Economistas Colorados, sito en Agustín Barrios 436 entre Soldado Desconocido y Dr. Luis María Argaña.



58. **N° 4.714/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación, hermoejamento, refacción y limpieza de la Plaza “Darío Gómez Serrato”, ubicada en la calle Auditores de la Guerra del Chaco y Arq. Miguel Ángel Alfaro, del Barrio Mburucuyá.
Nota Remitida JM/N° 4.051/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
59. **N° 4.715/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la reparación de las siguientes intersecciones; 1) Avda. Eusebia Ayala hasta Cerro Corá, sobre Tte. Martínez Ramella, del Barrio Mburicaó; 2) Avda. Choferes del Chaco c/ Molas López, frente al Shopping del Sol; 3) Mecánicos de Aviación y Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia; y 4) 12 Pytdas. entre Paraguari y México
Nota Remitida JM/N° 4.052/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
60. **N° 4.716/17**, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice tareas de control en la Avda. Aviadores del Chaco, desde César López Moreira hasta el inicio de la Avda. Santa Teresa, zona del Shopping del Sol, de modo a que los conductores respeten las franjas peatonales.
Nota Remitida JM/N° 4.053/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
61. **N° 4.717/17**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación del alcantarillado que se encuentra sobre la Avenida Brasilia casi España, en las inmediaciones del Banco Itaú. Se adjuntan fotografías del lugar citado.
Nota Remitida JM/N° 4.054/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
62. **N° 4.718/17**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que otorgue al SITRAMUR, la autorización formal del uso del local con el que cuentan en el predio de la Dirección de Servicios Urbanos.
Resolución JM/N° 3.188/17 – Minuta 20/03/17
63. N° 4.719/17, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual propone que la Comisión de Legislación estudie el Proyecto de una ordenanza que autorice el otorgamiento de recursos del Fondo de Proyectos Especiales en forma excepcional para que la Comisión Vecinal “Las Guillerminas”, cuente con el local propio que necesitan para su labor a favor de las personas adultas mayores del Bañado Norte de Trinidad.
64. **N° 4.720/17**, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la realización de un Concurso entre el personal existente en la Institución para identificar y asignar técnicos idóneos al teatro Municipal. Se adjunta nota de la Dirección del Teatro Municipal.
Nota Remitida JM/N° 4.055/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
65. **N° 4.721/17**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone a conocimiento del Pleno, la nota recibida de parte del Sr. Vicente Sanabria Martínez, funcionario de la Dirección del Área Social, del Departamento de Higiene- Unidad de desinfectación, quien solicita acogerse a los beneficios de jubilación y que al ser concedido dicho beneficio, solicita que la Intendencia Municipal, tenga a bien considerar el ingreso de su hija, Jessica Natalia Sanabria Reyes en su remplazo.
Nota Remitida JM/N° 4.056/17 – Minuta 20/03/17 (copia)



66. N° 4.722/17, del Concejal Martín Arévalo, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación, que declare de Interés Municipal la Edición conmemorativa del libro “Yo el Supremo, por el Centenario del nacimiento de su autor, Augusto Roa Bastos. Además, solicita que se comuniquen y entreguen la declaración a la Editora Servilibro y a la fundación Augusto Roa Bastos, en un acto a agendar por la Junta Municipal, teniendo en cuenta que el próximo 13 de junio se cumplen 100 años del nacimiento de Augusto Roa Bastos.
67. **N° 4.723/17**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad, a fin de construir una tapa – loza de hormigón armado en la calle Tte. Fernando Delvalle, desde Itapúa hasta aproximadamente unos 150 metros, a fin de hacerla transitable.
Nota Remitida JM/N° 4.057/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
68. **N° 4.724/17**, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un Acuerdo – Convenio con la Policía Nacional, para la instalación de cámaras de seguridad conectados directamente al 911 “Sistema de respuesta inmediata de llamados de emergencias”, en los barrios internos, con participación de las Comisiones Vecinales para la coordinación de las zonas de mayor preocupación por hechos delictivos.
Resolución JM/N° 3.189/17 – Minuta 20/03/17
69. N° 4.725/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a erigir un Monumento al Coronel Rafael Franco, dentro de la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Santísima Trinidad, por las razones que se exponen en la minuta de referencia.
70. **N° 4.726/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el asfaltado de la calle Entre Ríos casi Artigas, del Barrio Jara, en carácter urgente y que informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
Nota Remitida JM/N° 4.058/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
71. **N° 4.727/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reubicar a los vendedores ambulantes que se encuentran dentro de la Plaza Uruguaya, en carácter urgente y que informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
Nota Remitida JM/N° 4.059/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
72. **N° 4.728/17**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación del árbol ubicado sobre la calle Benigno Ferreira N° 6.641 c/ R.I. 18 “Pitiantuta”, en carácter urgente y que informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
Nota Remitida JM/N° 4.060/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
73. **N° 4.729/17**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la calle Guillermo Arias, en su intersección con Patricios, en carácter urgente y que informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
Nota Remitida JM/N° 4.061/17 – Minuta 20/03/17 (copia)
74. **N° 4.730/17**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la



intervención y verificación del árbol ubicado sobre la calle Mcal. López casi EE.UU., en carácter urgente y que informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.

Nota Remitida JM/N° 4.062/17 – Minuta 20/03/17 (copia)

75. **N° 4.731/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias, a fin de que la calle Viena, del Barrio Herrera sea de un solo sentido, con el propósito de ordenar el caótico tránsito que se genera en la zona. Además, solicita que se remita el pedido a la Comisión de Transporte Público y Tránsito, para su estudio y consideración correspondiente.

Resolución JM/N° 3.190/17 – Minuta 20/03/17

76. **N° 4.732/17**, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal Joel Estigarribia, quienes solicitan la construcción de un cruce de badén, en la calle Ramón I. Cardozo y Joel Estigarribia, respectivamente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar curso favorable al pedido mencionado.

Resolución JM/N° 3.191/17 – Minuta 20/03/17

***INFORMES:**

1. **N° 49/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por el cual informa sobre la inauguración de mejoras con fondos del FONACIDE en el Colegio Nacional “Las Residentas”.

Archivo – Nota Recibida 20/03/17

2. **N° 50/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por el cual informa sobre la inauguración de mejoras con fondos del FONACIDE en la Escuela Básica N° 660 “San Francisco y San Blas”.

Archivo – Nota Recibida 20/03/17

3. **N° 51/17**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, por el cual informa sobre la inauguración de mejoras con fondos del FONACIDE en el Colegio Nacional E.M.D. “Vicepresidente Domingo F. Sánchez”.

Archivo – Nota Recibida 20/03/17

El **Mensaje N° 389/17** S.G. de la I.M. ingresado a instancia del Conc. Oscar Rodríguez y por decisión del Pleno, estudio para su estudio y homologación, la Res. N° 384/2017, a través de la cual la I.M. resolvió hacer lugar a lo solicitado por la Firma EBISU S.A. y en consecuencia disponer el otorgamiento del permiso para la explotación de 160 máquinas de juegos de azar.

Resolución JM/N° 3.123/17

Minuta verbal del Conc. Orlando Fiorotto, solicita que se otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Érico”, a los Sres. Robustiano Maciel, Ángel Berni y Adolfo Riquelme, en su carácter de integrantes de la Selección Paraguaya, Campeones Sudamericanos de Lima – Perú, del año 1953.

Resolución JM/N° 3.185/17 – No envió la Minuta Verbal.

Minuta verbal del Conc. Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos de las inmediaciones del “Hiper 6”, ubicado en el Barrio Villa Aurelia, quienes solicitan la regularización asfáltica de la calle Hassler entre R.I. 18 Pitiantuta y Avda. Boggiani.

Nota Remitida JM/N° 4.002/17 – Minuta verbal 20/03/17 (copia)

Minuta verbal del Conc. Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Seminario, quienes solicitan la regularización asfáltica de la calle Allen Gómez entre Cerro Cora y 25 de Mayo.

Nota Remitida JM/N° 4.003/17 – Minuta Verbal 20/03/17 (copia)

Minuta verbal del Conc. Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco del pedido de varios vecinos, quienes solicitan regularización asfáltica de la calle José Pappalardo c/ Benigno Cáceres, inmediaciones del Club Internacional de Tenis (C.I.T.)

Nota Remitida JM/N° 4.004/17 – Minuta Verbal 20/03/17 (copia)